



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

29 de noviembre de 1993

Núm. 31

I N D I C E

Núms.		Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION		
161/000056	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte de inmediato una posición nítida y la haga valer ante la Comisión Europea, a fin de que se apruebe una cláusula de excepción cultural con objeto de proteger la producción audiovisual, así como salvaguardar el patrimonio cultural europeo y español	4
161/000057	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que encargue a una empresa especializada una doble auditoría, económica y de gestión, sobre las obras llevadas a cabo en el Teatro Real para su reconversión en Teatro de la Opera	5
161/000058	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre pensiones a trabajadores en Gibraltar	6
161/000059	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el llamado 1% cultural	6
161/000060	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación al ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar	7
161/000061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno para que la ejecución del trazado del tramo de gasoducto Orihuela-Paterna en la Comunidad Valenciana no perjudique la Sierra de Mariola	8
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000023	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para prohibir totalmente la publicidad de tabaco	9
162/000023	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para prohibir totalmente la publicidad de tabaco	10

Núms.		Páginas
162/000026	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática», así como enmienda formulada a la misma	10
162/000049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre protección contra el ruido	10
162/000050	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre retrasos en la implantación de la Telefonía Móvil Automática	12
162/000051	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de tarifas telefónicas	13
162/000052	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a trasponer a la legislación española la Directiva 92/28 relativa a la publicidad de los medicamentos para uso humano, así como a remitir al Congreso de los Diputados los proyectos de modificaciones legislativas pertinentes	14
162/000053	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se crea una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para analizar la situación creada por la sangre contaminada, la realidad del fenómeno, las consecuencias en el plano social, económico y asistencial, y para establecer las medidas necesarias con el fin de eliminar sus causas y paliar sus efectos, garantizando el derecho constitucional a la salud	15

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000011	Enmiendas formuladas a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución	16
173/000011	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución	19
173/000012	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que tiene previsto adoptar el Gobierno para hacer frente a los graves problemas presentes en la realidad de nuestro sistema penitenciario y para conseguir que éste responda efectivamente a los fines previstos en el ordenamiento vigente y a la orientación de principios dada por la Constitución al cumplimiento de las penas privativas de libertad, así como enmiendas formuladas a la misma	20

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000232	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Antonio González Pérez (G. P), sobre medidas en virtud de las cuales, en la aplicación del canon compensatorio por copia privada establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, se atienda a las especiales circunstancias que concurren en el comercio de Ceuta	21
181/000233	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre situación en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva Comisaría de Policía en Adeje (Tenerife)	21

Núms.		Páginas
181/000234	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre situación en que se encuentran las negociaciones con el Gobierno de Canarias para concluir el proceso de transferencias en materia de sanidad	22
181/000235	Pregunta formulada por la Diputada doña Mercé Rivadulla Gracia (G. IU-IC), sobre negociación ante la Comunidad Europa (CE) para la conversión de las sanciones por exceso de producción láctea en ayudas a la reforestación	22
181/000236	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre mecanismos de seguridad que no funcionaron en los incendios ocurridos en los Hospitales Puerta de Hierro y 12 de octubre de Madrid	23
181/000237	Pregunta formulada por Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de si los controles de seguridad en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) cumplen la normativa vigente	23
181/000238	Pregunta formulada por Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre homogeneidad de las medidas de seguridad en todas las dependencias de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD)	24
181/000239	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre medidas en materia de seguridad hospitalaria para que no se repitan accidentes como los ocurridos en los Hospitales de Puerta de Hierro y 12 de octubre de Madrid	24
181/000240	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre medidas de investigación interna que se piensan aplicar en el presunto fraude del cobro de dietas, realizado por agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado	25
181/000241	Pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Rahola i Martínez (G. Mx), sobre medidas de investigación interna que se piensan aplicar en el presunto fraude del cobro de dietas, realizado por parte de miembros del Ejército	25
181/000242	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre medidas para que en el municipio de Pola Allande (Asturias) se imparta la enseñanza secundaria obligatoria completa	25
181/000244	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre planes para la futura utilización del centro de laboratorios sito en Albal (Valencia)	26
181/000245	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas para reforzar las condiciones de seguridad en el trabajo en las industrias pirotécnicas	26
181/000246	Pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre alumnos que han cobrado sus becas en los plazos previstos por el Gobierno desde el mes de octubre de 1992	27
181/000247	Pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre medidas adoptadas en los tres últimos años para agilizar el cobro de becas	27
181/000249	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre porcentaje de soldados profesionales existentes en la División Brunete número 1, en la División Guzmán el Bueno, en la Brigada de Montaña, en la Brigada Paracaidista, así como en la Legión	28
181/000250	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre valoración que hace la Compañía Iberia de la competencia producida por otras Compañías de Aviación que realizan vuelos dentro de territorio nacional a precios competitivos	28
181/000251	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre habilitación en horario nocturno del Aeropuerto de la Isla de La Palma	

Núms.		Páginas
181/000252	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre actuaciones en relación con los buques atracados en los puertos de interés nacional abandonados y en peligro de hundimiento y, en especial, en el de Santa Cruz de Tenerife	29
181/000253	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre medidas para evitar la contaminación ambiental en las instalaciones de la Compañía Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), de Canarias	29
181/000254	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre medidas para impedir la entrada de tabaco de contrabando, así como valoración de las pérdidas ocasionadas en la industria tabaquera española como consecuencia del mismo, y, en especial, en Canarias	30
181/000257	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre razones que impiden a las oficinas del Registro Civil expedir las certificaciones de defunción o de matrimonio con mayor celeridad	30
181/000260	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), relativa a valoración sobre la incidencia del tráfico y consumo de drogas en la llamada «ruta del bakalao»	31
181/000261	Pregunta formulada por el Diputado don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre medidas para mejorar las expectativas del sector turístico de la Costa del Sol	31
181/000262	Pregunta formulada por el Diputado don Luis de Torres Gómez (G. P), sobre destino que piensa darle el Ministerio de Justicia a la antigua Prisión Provincial de Jaén	32
181/000263	Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Gil Lázaro (G. P), sobre explicación en relación con la presencia de personas condenadas a penas de privación de libertad que trabajan en la sede de los Juzgados de Madrid	32
181/000264	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre financiación del Hospital de Los Dolores en la Isla de La Palma	32

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000056 Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000056.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte de inmediato una posición nítida y la haga valer ante la Comisión Europea, a fin de que se apruebe una cláusula de excepción cultural con objeto de proteger la producción audiovisual, así como salvaguardar el patrimonio cultural europeo y español.

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Ciencia.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La política cultural propuesta por los EE UU en las negociaciones del GATT se opone a la política comunitaria y a los intereses culturales europeos y españoles, sobre todo, en lo que se refiere al cine y la televisión.

Por ello, ante la próxima conclusión de las negociaciones, es preciso presionar de manera intensa y coordinada a fin de conseguir que se apruebe la llamada «Cláusula de Excepción Cultural».

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación a que adopte de inmediato una posición nítida y la haga valer ante la Comisión Europea, a fin de que se apruebe una cláusula de excepción cultural con objeto de proteger la producción audiovisual, así como salvaguardar el patrimonio cultural europeo y español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 1993.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000057.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que encargue a una empresa especializada una doble auditoría, económica y de gestión, sobre las obras llevadas a cabo en el Teatro Real para su reconversión en Teatro de la Opera.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley sobre una doble auditoría, económica y de gestión, de las obras de reconversión del Teatro Real en Teatro de la Opera, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Antecedentes

El proyecto de obras para la reconversión del Teatro Real en Teatro de la Opera, aprobado en 1986 y cuya ejecución estaba previsto inicialmente que finalizara en 1991, ha sufrido —como es sabido— sucesivas modificaciones y retrasos, que —según las últimas informaciones o previsiones facilitadas por el Ministerio de Cultura— no permitirán su apertura hasta 1995.

Pero, lo que es más grave, dicho proyecto ha visto también dispararse su presupuesto, incrementándose considerablemente las previsiones sobre su coste final de un año para otro.

Por otra parte, las cantidades que utiliza la Administración como inversiones realizadas en dichas obras presentan numerosas contradicciones con los créditos consignados y aprobados en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios en que figura este proyecto de inversión, lo que conduce a discrepancias en el cálculo de sus costes finales.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que encargue a una empresa especializada una doble auditoría, económica y de gestión, sobre las obras llevadas a cabo en el Teatro Real para su reconversión en Teatro de la Opera».

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000058.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre pensiones a trabajadores en Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre pensiones a trabajadores en Gibraltar, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El Gobierno gibraltareño ha señalado que dejará de pagar las pensiones a los trabajadores españoles el próximo 31 de diciembre. Hay 7.500 españoles afectados, más 5.000 que cumplirán pronto la edad para ser beneficiarios y otros 2.500 que trabajan en la actualidad.

Las pensiones se pagan a cargo de un Fondo de la Seguridad Social que parece que será disuelto el próximo 31 de diciembre y sustituido por un no determinado sistema de seguridad social desde el 1 de enero de 1994. Las autoridades gibraltareñas siempre han considerado excesiva la carga del pago de las pensiones a los trabajadores españoles y han propuesto que se hagan cargo de ellas las autoridades británicas o españolas.

En el intercambio de cartas de 8 de enero de 1982 (en el que los primeros ministros Calvo-Sotelo y Thatcher acordaron comenzar el 20 de abril siguiente las nego-

ciaciones previstas sobre Gibraltar en la Declaración de Lisboa los ministros Oreja-Carrington de 10-4-1980) se señaló que «... queda asegurada la igualdad para los españoles en Gibraltar en cuanto a... seguridad social...».

En las Declaraciones de Lisboa y Bruselas se reconoce la igualdad entre españoles y gibraltareños. Sería impensable en la Europa de hoy, y también de acuerdo con las normas de la OIT, que unos tuvieran derecho a pensiones y los otros no.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º Exigir al Gobierno del Reino Unido, como autoridad colonial de Gibraltar, que se respeten los derechos de los pensionistas, españoles o no, que trabajaron en Gibraltar, de acuerdo con los principios generales aceptados en Europa sobre esta materia.

2º Defender jurídicamente a aquellos pensionistas que pudieran resultar lesionados en sus derechos.

3º Denunciar en el ámbito de la Unión Europea, y en especial ante el Tribunal de Justicia de Luxemburgo, el eventual impago de estas pensiones.

4º Denunciar al Reino Unido ante la OIT por el eventual impago de las pensiones, señalando qué convenciones han sido incumplidas (en especial la número 202) e incluso instando al Consejo de Administración de la OIT a que difiera esta cuestión a una comisión de encuesta.

5º Denunciar al Reino Unido en el Consejo de Europa por el eventual impago de las pensiones por el incumplimiento del párrafo 12 de la Parte I de la Carta Social Europea que señala que «Todos los trabajadores y sus herederos tienen derecho a la seguridad social» y del artículo 12 de la Parte II relativo al Derecho a la Seguridad Social.

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000059.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el llamado 1% cultural.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el llamado 1% cultural para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Antecedentes

La aplicación de las normas relativas al llamado 1% cultural —medida de Fomento del Patrimonio Histórico y de la creatividad artística contemplada en la Ley del Patrimonio Histórico Español— no está produciendo los resultados que serían deseables, de cara a un mayor esfuerzo y atención presupuestaria a la conservación y enriquecimiento de dicho Patrimonio.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para que el Ministerio de Cultura tenga el protagonismo necesario en la aplicación de los fondos que se derivan del llamado 1% cultural.

Tales medidas deben contemplar los siguientes aspectos:

1.º) Que sea el Ministerio de Cultura quien en última instancia decida el destino y forma de aplicación de dichos fondos, respetando en lo posible el principio de “unidad de obra” que inspira la norma del 1%, pero teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de inversión en el Patrimonio Histórico Español, aunque sigan manteniendo los Organismos responsables de las obras públicas su «derecho de opción» (de aplicar los fondos derivados del 1% cultural a trabajos en la propia obra o su inmediato entorno o de transferir dichos fondos al Ministerio de Cultura), que sin embargo sólo debe tener el carácter de una mera propuesta.

2.º) Que el Ministerio de Cultura intervenga directamente en los trabajos, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos, teniendo en cuenta los criterios del Consejo del Patrimonio y junto a los técnicos de la obra pública, cuando los fondos procedentes del 1% cultural vayan a ser aplicados en la propia obra o a su entorno inmediato, a fin de supervisar su efectiva y correcta realización.

3.º) Que el Consejo del Patrimonio participe de forma más activa en la elaboración de los Planes Anuales de Conservación y Enriquecimiento del Patrimonio Histórico y de Fomento de la Creatividad, y que estos Planes tengan un papel decisivo en la determinación del destino de los fondos transferidos al Ministerio de Cultura, provenientes del 1% cultural.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000060.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley en relación al ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación

al ejercicio de la soberanía española sobre Gibraltar, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Antecedentes

El proceso negociador hispano-británico se estableció formalmente en la Declaración Conjunta hecha en Bruselas el 27 de noviembre de 1984 por los Ministerios de Asuntos Exteriores español y británico. En su punto primero, dicha Declaración dice expresamente que en el marco de este proceso serán tratadas «las cuestiones de soberanía», teniendo siempre en cuenta que las reivindicaciones españolas afectan únicamente al territorio y no a la población.

Con objeto de avanzar en este proceso, se han constituido varios Grupos de Trabajo cuyo funcionamiento coordina el Director General de Europa del Ministerio de Asuntos Exteriores y su homólogo del Foreign Office Británico; éstos se reúnen con una periodicidad variable, normalmente entre cuatro y seis veces al año, y preparan las reuniones anuales de los dos Ministerios de Asuntos Exteriores, la última de las cuales se celebró el 1 de marzo de 1993, tras dos años sin hacerlo. En esa reunión se acordó volver a reunirse antes de que finalizara el presente año.

Pese a la multitud de contactos mantenidos, el Grupo Popular considera que el proceso de negociación ha ido languideciendo progresivamente desde su inicio, sin que se haya producido ningún avance significativo en el objetivo de recuperar la soberanía española sobre el territorio del Peñón.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A que considere ejercer la soberanía sobre Gibraltar como uno de los objetivos prioritarios de nuestra política exterior en todos sus frentes, especialmente en el comunitario y en el de la política de seguridad. Además, el Gobierno deberá informar a la Cámara periódicamente de las acciones llevadas a cabo ante la comunidad Europea y la OTAN, relacionados con la cuestión.

2. A que dé un nuevo impulso político de la negociación sobre la cuestión de Gibraltar, solicitando una nueva reunión en el plazo más breve posible de los Ministerios de Asuntos Exteriores español y británico, tal y como se acordó en la pasada reunión de marzo.

3. A enviar semestralmente a la Cámara un informe sobre el contenido y desarrollo de las reuniones mantenidas entre representantes del Gobierno español y británico, así como de los trabajos en curso. Asimismo, el Gobierno informará, con la misma periodicidad, del calendario de trabajo para el período que transcurre hasta el siguiente informe, de tal forma que los distintos Grupos de la Cámara puedan avanzar en sus trabajos de forma coordinada con el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo.**

161/000061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000061.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que la ejecución del trazado del tramo de gasoducto Orihuela-Paterna en la Comunidad Valenciana no perjudique la Sierra de Mariola.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado de dicho acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La ejecución del tramo Orihuela-Paterna del gasoducto es un proyecto de gran importancia para la Comunidad Valenciana desde el punto de vista industrial por las indudables mejoras, tanto de reducción de costes energéticos como ecológicos, que el mismo conlleva.

No obstante, la ejecución de ese tramo debe y puede resultar compatible con el respeto de la Sierra de Mariola, objeto de un plan de la Generalidad Valenciana para la protección y explotación de sus recursos por tratarse de un ecosistema muy importante en el País Valenciano.

Por ello resulta necesario que el trazado de ese tramo del gasoducto no atraviese dicha Sierra, evitando así los graves daños que de ese modo se causarían a dicho ecosistema.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que la ejecución del trazado del tramo de gasoducto

Orihuela-Paterna en la Comunidad Valenciana no perjudique la Sierra de Mariola.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Narcís Vázquez Romero**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Presentación Urán González**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas para prohibir totalmente la publicidad de tabaco (número de expediente 162/000023, publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 8, de 17 de septiembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para prohibir totalmente la publicidad de tabaco.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que proceda al desarrollo reglamentario de la Ley 34/88

General de Publicidad, en relación al artículo 8, Título II, de tal forma que se proteja al colectivo juvenil como público objeto de dicha publicidad y se especifique en todo caso, y en cualquier medio de comunicación, el carácter nocivo del consumo y el contenido de nicotina y alquitrán contenido por el tabaco.»

JUSTIFICACION

Se considera necesario el desarrollo reglamentario de la Ley General de Publicidad que contempla en uno de sus artículos la publicidad del tabaco. Se entiende necesario sin embargo establecer cautelas que permitan garantizar una protección del público juvenil para evitar que se induzca al consumo de estas sustancias.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas para prohibir totalmente la publicidad del tabaco.

ENMIENDA

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1º Prohibir la publicidad directa del tabaco en medios de comunicación hablados o escritos, así como en

vallas publicitarias, estableciendo un período transitorio de adaptación que permita su entrada en vigor de forma progresiva, de acuerdo con los criterios de las directivas comunitarias que afectan a esta materia.

2.º Impedir el patrocinio de actividades relacionadas con la juventud, que tengan como efecto la promoción del tabaco.

3.º En relación con los puntos anteriores y para el proceso de adaptación material y temporal a las actividades específicas de patrocinio deportivo, se informará a la Cámara sobre el impacto económico en dichas actividades siempre a los efectos de establecer las limitaciones oportunas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

162/000023

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda-Unida Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas para prohibir totalmente la publicidad del tabaco (número de expediente 162/000023, publicado en el «B. O. C. G.», Serie D, número 8, de 17 de septiembre de 1993), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Prohibir la publicidad directa del tabaco en medios de comunicación hablados o escritos, así como en vallas publicitarias, estableciendo un período transitorio de adaptación que permita su entrada en vigor de forma progresiva, de acuerdo con los criterios de las directivas comunitarias que afectan a esta materia.

2.º Impedir el patrocinio de actividades relacionadas con la juventud, que tengan como efecto la promoción del tabaco.

3.º En relación con los puntos anteriores y para el proceso de adaptación material y temporal a las actividades específicas de patrocinio deportivo, se informará a la Cámara sobre el impacto económico en dichas actividades siempre a los efectos de establecer las limitaciones oportunas.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000026

Por manifestación de voluntad de su autor, realizada en la sesión plenaria del día de hoy, ha quedado retirada la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática» (número de expediente 162/000026), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 11, 27 de septiembre de 1993.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se publica la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática».

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en su política de cooperación al desarrollo de forma que continúe incluyendo, en los Acuerdos que firme, la «cláusula democrática». En cualquier caso, la ayuda humanitaria y de emergencia y a través de las ONG'S podrá mantenerse con el fin de no penalizar a los sectores más desfavorecidos de los pueblos receptores de dicha ayuda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

162/000049

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000049.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre protección contra el ruido.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre protección contra el ruido, para su debate en Pleno.

La ejecución del Plan de Carreteras 84/91 ha traído, junto a la mejora de las comunicaciones por carretera, un aumento de la contaminación del aire, producida tanto por emisiones de forma de materia como por emisiones en forma de energía.

La vigente Ley de Protección del Ambiente Atmosférico (38/1972, de 22 de diciembre) y su posterior desarrollo (Decreto 833/1975, de 6 de febrero) no contempla el ruido como un agente contaminante.

El antecedente legislativo que cita el ruido de forma explícita se remonta al Decreto 2107/1968, de 16 de agosto, que trata sobre el Régimen de Poblaciones con altos niveles de contaminación atmosférica o de perturbaciones por ruidos y vibraciones, y que en su artículo 2 dispone que los Ayuntamientos, en cuyas demarcaciones la contaminación atmosférica o los ruidos y vibraciones alcancen o se prevea puedan alcanzar niveles susceptibles de producir efectos molestos, nocivos o peligrosos para sus habitantes, podrán elaborar ordenanzas de protección del medio ambiente, contra la emisión de gases, polvos, humos y aerosoles o, en su caso, de ruidos y vibraciones.

Al amparo de este Decreto, y de las transferencias que en materia de medio ambiente han sido otorgadas a las distintas Comunidades Autónomas, han aparecido dis-

tintas figuras legislativas que, bien en forma de decreto a nivel regional, o de ordenanzas a nivel municipal, incluyen el ruido dentro de su articulado.

Con carácter general y salvo el Decreto Foral de 8-6-1968 del Gobierno de Navarra, el ruido producido por el tráfico es excluido en todas las normativas vigentes en la actualidad, en esta materia.

Para alcanzar los niveles de calidad ambiental, semejantes a los que gozan los ciudadanos que forman los países de la CEE, sin duda se tendrá que realizar un gran esfuerzo inversor en insonorización de fachadas, instalación de pantallas acústicas, construcción de diques de tierra e incluso en protecciones acústicas especiales, como son las cubriciones parciales o totales de tramos de nuestra red de infraestructuras.

Todo ello debe estar legislado convenientemente y es responsabilidad del Gobierno de la Nación dotar a los administrados de un documento de referencia que impida el deterioro del clima sonoro y garantice unos niveles acústicos que sin oponerse al desarrollo, no sean perjudiciales para su salud y bienestar.

La pauta que se sigue en la actualidad, por parte del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, es «legislar», a través de la Dirección General de Política Ambiental, los niveles acústicos permitidos en los bordes de las autovías y autopistas de nueva construcción, por medio del condicionado de las deficientes declaraciones de impacto ambiental emitidas hasta la fecha. En dichas declaraciones, con carácter general, se establece niveles sonoros de 65dbA/día y 55 dbA/noche, si bien no se especifican las medidas correctoras a adoptar para conseguirlos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente antes de que finalice este período de sesiones un Proyecto de Ley de protección contra el ruido que contemple al menos los siguientes puntos:

- Limitación de emisiones de los vehículos automóviles.
- Limitación de emisiones de máquinas móviles.
- Limitación de emisiones de nuevas instalaciones industriales fijas.
- Aislamiento acústico de edificios.
- Determinación y evaluación del ruido exterior producido por las instalaciones industriales.
- Valores límites de exposición a los que puede someterse a la población según los distintos usos de suelo establecidos en el planeamiento urbano.
- Limitaciones de la dosis de ruido que pueden recibir los trabajadores, en el desempeño de su trabajo habitual.

- Exigencias relativas al aislamiento acústico de ventanas.
- Exigencias relativas a los métodos de cálculo de la previsión de niveles sonoros.
- Exigencias relativas a los instrumentos de medida.
- Condiciones que deben cumplir las pantallas acústicas en cuanto a:

- Aislamiento, absorción y transmisión.
- Seguridad frente a impactos.
- Seguridad frente a los efectos del viento.
- Reflexión de la luz de los vehículos.
- Puertas de emergencia.
- Resistencia al fuego.»

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000050.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre retrasos en la implantación de la Telefonía Móvil Automática.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de pre-

sentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre retrasos en la implantación de la Telefonía Móvil Automática, para su debate en Pleno.

En los últimos tiempos la telefonía móvil está alcanzando en todos los países un crecimiento espectacular. En nuestro entorno europeo, el aumento ininterrumpido de abonados a este servicio conducirá a que en unos pocos años el 10 por ciento de la población disponga de teléfonos móviles.

En cambio, en España la situación es muy distinta. La penetración de la telefonía móvil es de las más bajas de la Unión Europea, con un muy escaso número de abonados a la oferta que ahora hace Telefónica. Las causas de esta menor expansión habría que buscarlas en la práctica monopolística que conduce a los elevados precios que se aplican.

La LOT establece para la Telefonía Móvil Automática (TMA) la fecha del 31-12-93 como fin del monopolio. Sin embargo, las razones de carácter administrativo aducidas en torno a la tramitación de los correspondientes reglamentos y concursos, están haciendo que, a estas fechas, cada vez se demore más la aparición de nuevos operadores para trabajar con el sistema GSM paneuropeo en un régimen de libre competencia.

La aplicación de la normativa liberalizadora se está haciendo con lentitud, y esto incluso hace pensar que, aparte de las razones aparentes del retraso, pudieran existir otras distintas, relacionadas con las incógnitas que se plantean como consecuencia de la implantación de un régimen de competencia.

Es evidente que hay diversos factores que condicionan la decisión final, como la evaluación del mercado potencial de abonados en función del número de operadores y de los niveles de precios a aplicar, las condiciones económicas para la interconexión a los circuitos de Telefónica en condiciones de igualdad, la capacidad disponible de bandas del espectro radioeléctrico, etc.

Pero, en definitiva y en cualquier caso, procede tener en consideración que se está retrasando la expansión de este servicio, ocasionando perjuicios a muchas personas que necesitan hacer uso del mismo, y que ven cómo se aleja el momento de acceder a una libre contratación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que active al máximo las gestiones pendientes, a fin de que tenga lugar cuanto antes la expansión de la explotación de servicios de TMA en régimen de competencia, que contribuya a que en España llegue a alcanzarse un nivel de penetración de la telefonía móvil, análogo al que exista en otros países europeos de nuestro entorno.»

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000051.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre política de tarifas telefónicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre política de tarifas telefónicas, para su debate en Pleno.

El tema de las tarifas que aplica la Compañía Telefónica por la prestación del servicio telefónico básico es, sin duda, una cuestión de capital repercusión sobre la sociedad española.

Por ello, con frecuencia los medios de comunicación recogen datos de comparaciones con otros países sobre los precios del servicio telefónico, y exponen que en España las llamadas urbanas son más baratas ya que resultan subvencionadas por las interurbanas e internacionales. Pese a esto, también son frecuentes las quejas de los abonados que residen en la periferia de las grandes ciudades españolas, por las importantes diferencias que se dan en el coste de sus llamadas telefónicas,

en comparación con otros casos similares y por un uso equivalente del teléfono.

Por otro lado, la importancia creciente de las prestaciones de servicios de valor añadido distintos al básico de telefonía de voz, con la necesidad para Telefónica de que se aplique a los nuevos operadores condiciones económicas de igualdad por el uso de sus infraestructuras, contribuyen a una acumulación de circunstancias, que aconsejan se proceda a una nueva redistribución de los distintos costes internos de la Compañía. Todo ello, con el fin de aproximarlos a la realidad de la nueva situación tras la liberalización, y para ir acomodando las distintas tarifas de modo que se eliminen progresivamente las subvenciones cruzadas:

Dentro de este complejo planteamiento general, procede no olvidar que ante la progresiva diversificación y distinta importancia relativa de los nuevos servicios (telefonía móvil automática, transmisión de datos, alquiler de circuitos, etcétera), en el uso de los recursos de Telefónica, se hace también más patente la necesidad de mantener dentro de cada uno de ellos criterios de homogeneidad que conduzcan en cada caso a tarifas homogéneas y directamente comparables.

Esto es más necesario en el caso del servicio de telefonía básica: los criterios habituales de tarifación en función del tiempo y la distancia, aparecen distorsionados a escala nacional por distintas razones, entre otras por la división administrativa de provincias, grandes municipios y localidades de menor entidad. Como consecuencia de esta base de partida, ajena a los costes, se producen las grandes diferencias comentadas en la tarifación de servicios análogos. Situación de agravio comparativo que no favorece a nadie su perpetuación y que, incluso, es contraria a los principios de la LOT sobre aplicación de tarifas homogéneas a servicios equivalentes.

A este respecto procede recordar simplemente algo obvio: la digitalización de los servicios, con la modernización de los equipamientos, la utilización de redes y centrales de mayor capacidad, etcétera, son soluciones que se benefician de la tecnología, en las que también al usuario deberían repercutir las ventajas económicas que sin duda aportan.

Por las razones anteriores, este Grupo Parlamentario considera que la etapa de liberalización recientemente iniciada, sería procedente se la hiciese coincidir con un nuevo sistema de tarifación nacional por el uso del servicio telefónico, que diera cabida en todos los distintos casos a criterios universales homogéneos de facturación.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que acometa con urgencia la elaboración de los es-

tudios necesarios para la implantación de un nuevo sistema de tarificación del servicio telefónico nacional que, sin que suponga un perjuicio para el equilibrio económico de Telefónica, introduzca criterios de racionalidad que eliminen las faltas de homogeneidad que se producen actualmente con precios distintos para servicios equivalentes, que son contrarias a los principios de tarificación establecidos en la LOT.»

Madrid, 12 de noviembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000052.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a transponer a la legislación española la Directiva 92/28 relativa a la publicidad de los medicamentos para uso humano, así como a remitir al Congreso de los Diputados los proyectos de modificaciones legislativas pertinentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

El elemento fundamental que determina la irracionalidad en el uso de los medicamentos, como el gasto inadecuado, es la contradicción existente entre los poderosos intereses económicos de la industria farmacéutica y el papel del medicamento como instrumento de salud.

La intervención de la administración sanitaria es determinante para que el segundo aspecto prevalezca sobre el primero.

Uno de los instrumentos utilizados por la industria farmacéutica para potenciar el consumo de medicamentos es la publicidad dirigida al público en general a través de los medios de comunicación masivos y la dirigida a los profesionales sanitarios, objetivo al que dedica ingentes y crecientes cantidades de recursos.

España es uno de los países europeos en donde la proporción de especialidades farmacéuticas consumidas con valor terapéutico nulo o dudoso es más elevada. Esta situación, que repercute negativamente, tanto sobre el gasto farmacéutico como sobre la salud de la población, se va a ver sin duda agravada por el paso a la consideración de especialidades publicitarias de los fármacos excluidos de la financiación de la Seguridad Social por el Real Decreto 83/1993.

La Ley 25/1990 del Medicamento, que regula de forma genérica la publicidad sobre medicamentos, ha permitido su ejercicio en medios de comunicación masiva de forma abusiva y engañosa en muchos casos, y sobre especialidades farmacéuticas potencialmente peligrosas.

El Estado español está incumpliendo desde el 1 de enero de 1993 la obligación de transponer a la legislación interna la Directiva europea sobre publicidad de medicamentos que regula las condiciones de la publicidad destinada al público, de la destinada a los profesionales de la salud y los mecanismos de control a adoptar por los Estados miembros al respecto.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Transponer a la legislación española la Directiva 92/28 CEE del Consejo de 31 de marzo de 1992 relativa a la publicidad de los medicamentos para uso humano.

2.º Remitir al Congreso de los Diputados los proyectos de modificaciones legislativas pertinentes, con objeto de garantizar la total aplicación de todas las disposiciones de la citada Directiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 1993.—La Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Angeles Maestro Martín**.—El Portavoz del

Grupo Parlamentario Federal IU-IC, **Rosa Aguilar Rivero.**

162/000053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000053.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se crea una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo, para analizar la situación creada por la sangre contaminada, la realidad del fenómeno, las consecuencias en el plano social, económico y asistencial, y para establecer las medidas necesarias con el fin de eliminar sus causas y paliar sus efectos, garantizando el derecho constitucional a la salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo Proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 193 y ss. del Reglamento del Congreso, presenta, para su discusión ante el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley, por la que se crea una Ponencia especial, en el seno de la Comisión de Sanidad, para analizar la situación creada por la sangre contaminada, la realidad del fenómeno, las consecuencias en el plano social, económico y asistencial, y para es-

tablecer las medidas necesarias con el fin de eliminar sus causas y paliar sus efectos, garantizando el derecho constitucional a la salud.

Antecedentes

La preocupación generalizada por los problemas de la sangre contaminada, en especial en colectivos de alto riesgo como los hemofílicos, la extensión de las infecciones por sida, la necesidad de importar sangre y sus derivados por el déficit que padece nuestro país y los problemas surgidos en Francia y Alemania, han generalizado una sensibilización en la opinión pública a la que hay que dar respuesta solvente e inmediata.

El Presidente de la Federación Española de Hemofilia ha denunciado la sospecha de que España está importando plasma contaminado por sida.

Amplios colectivos de la profesión médica han puesto de manifiesto el problema, y en especial el hecho de que tengamos la mayor proporción de enfermos de sida de toda Europa, la altísima proporción de infectados directamente por transfusiones con sangre contaminada, la opacidad en el proceso de recogida, manipulación y comercialización internacional de la sangre y sus derivados, en una Europa sin fronteras y la dimensión social del problema con sus graves cargas asistenciales, tanto ocupacionales como económicas.

El ejemplo establecido por otros países europeos que ya han propiciado Comisiones Parlamentarias especiales para investigar sobre problemas similares debe estimularnos en estos momentos para demostrar la utilidad del trabajo que desarrollamos en el Congreso de los Diputados y respecto de aquellos problemas que como los sanitarios tanto sensibilizan y preocupan a los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Mur Bernad) presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«1.º El Pleno del Congreso de los Diputados propone la creación en el seno de la Comisión de Sanidad de una Ponencia especial para analizar la situación creada por la sangre contaminada, la realidad y extensión del fenómeno así como las consecuencias en el plano social, económico y asistencial.

2.º Esta Ponencia especial, previa solicitud de las comparecencias que estime oportunas, elaborará una propuesta de medidas a adoptar para eliminar sus causas, paliar sus efectos y garantizar el derecho constitucional a la salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1993.—**José María Mur Bernad.**

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000011

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución (número de expediente 173/000011), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 22 de noviembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las corporaciones locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Negociar con las organizaciones municipalistas una formulación para la Refinanciación actual de la deuda Municipal.

2. Iniciar de forma urgente al diálogo para concretar antes de fin de 1993 un nuevo Modelo de Financiación de las Haciendas Locales en base a una mayor participación de los Municipios en los Ingresos del Estado, caso de no llegarse a Acuerdo antes de la citada fecha ir a una Financiación Provisional a cuenta de la que resulte de la negociación del nuevo sistema.

3. Dar cumplimiento al Modelo de financiación de las Haciendas Locales vigente en la actualidad, con las consiguientes liquidaciones adicionales correspondientes.

4. Reformar la Imposición local sobre la actividad económica con el objetivo de estimularla, ayudarla y promoverla en los respectivos municipios, a través de un Proyecto de Ley que remita a la Cámara una vez discutido con la representación Municipal.

5. Estudiar la financiación específica de los costes de los Servicios previstos por los Ayuntamientos en suplencia de la Administración Central.

6. Establecer una negociación con las organizaciones municipalistas para buscar una financiación específica para el transporte urbano, interurbano y comarcal y para otros servicios de similares características que prestan los Municipios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Miquel Roca Junyent**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta 7 enmiendas a los diferentes puntos de la Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las corporaciones locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Miquel Roca Junyent**.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución, a los efectos de modificar el apartado 1 de la Moción.

Redacción que se propone:

«1. Negociar con las organizaciones municipalistas una formulación para la Refinanciación actual de la deuda Municipal.»

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución, a los efectos de suprimir el apartado 2 de la Moción.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución, a los efectos de modificar el apartado 5 de la Moción.

Redacción que se propone:

«4. Reformar la Imposición local sobre la actividad económica con el objetivo de estimularla, ayudarla y promoverla en los respectivos municipios, a través de un Proyecto de Ley que remita a la Cámara una vez discutido con la representación Municipal.»

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución, a los efectos de modificar el apartado 6 de la Moción.

Redacción que se propone:

«5. Estudiar la financiación específica de los costes de los Servicios previstos por los Ayuntamientos en suplencia de la Administración Central.»

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones

Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución, a los efectos de modificar el apartado 7 de la Moción.

Redacción que se propone:

«6. Establecer una negociación con las organizaciones municipalistas para buscar una financiación específica para el transporte urbano, interurbano y comarcal y para otros servicios de similares características que prestan los Municipios.»

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución, a los efectos de suprimir el apartado 8 de la Moción.

ENMIENDA

Que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución, a los efectos de suprimir el apartado 9 de la Moción.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **Carlos Solchaga Catalán**.

ENMIENDA

De modificación al punto primero.

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1.º Estudiar con la FEMP una forma de refinanciación de la actual deuda municipal que tome en cuenta la búsqueda del equilibrio financiero de las Corporaciones Locales.»

ENMIENDA

De modificación al punto tercero.

«3.º Iniciar de forma urgente el diálogo para concretar antes de fines de 1993 un nuevo Modelo de Financiación de las Haciendas Locales que, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, revise los porcentajes de participación en los ingresos del Estado, establezca criterios para su evolución temporal y su distribución entre los Entes Locales.»

ENMIENDA

De adición al punto cuarto.

Añadir «in fine»: «En su caso».

ENMIENDA

De modificación al punto quinto.

«5.º Reformar la Imposición local sobre la actividad económica a través de un Proyecto de Ley que se remita a la Cámara una vez discutido con la representación Municipal.»

ENMIENDA

De modificación al punto sexto.

«6.º Contemplar en el nuevo Modelo de Financiación el coste de los servicios provistos por los Ayuntamientos en suplencia de la Administración Central.»

ENMIENDA

De adición.

Añadir «in fine»: «tomando en cuenta las experiencias existentes que tienen ya su reflejo en los Presupuestos del Estado».

ENMIENDA

De supresión al punto octavo.

ENMIENDA

De modificación al punto noveno.

«9.º Estudiar con la FEMP la creación de un fondo de solidaridad vinculado a la participación de los ingresos del Estado.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre la política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la Construcción del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución.

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA

Al punto 2

De modificación.

Texto que se propone:

«Crear una Comisión integrada por todos los Grupos Políticos de la Cámara que en el primer trimestre de 1994 y de acuerdo con la FEMP, proponga:

— Determinación de las competencias locales y su financiación, así como las prestadas que corresponden

a otras Administraciones y su contraprestación económica.

— Modificación de la Ley de Haciendas Locales para el quinquenio 1994-98 y forma de participación en los Presupuestos Generales del Estado y de las Comunidades Autónomas.

— Modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

— Modificación del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

— Determinar las deudas con las Corporaciones Locales del ejercicio económico de 1993 y liquidarlas en el primer semestre de 1994, en la cuantía que determina el estudio de la FEMP.»

JUSTIFICACION

Con el fin de concretar las funciones que debe desarrollar un acuerdo institucional como la que se propone en el punto 2 de la Moción.

ENMIENDA

Al punto 8

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

Donde dice: «tipo 0».

Debe decir: «tipo reducido».

JUSTIFICACION

En coherencia con posiciones mantenidas por este Grupo Parlamentario.

ENMIENDA

De adición.

Se propone el siguiente texto:

«Presentar una ampliación presupuestaria antes del día 30 de diciembre, para liquidar la deuda, con las Corporaciones Locales correspondiente al año 1992, según lo cuantificado por la FEMP y que asciende a 47.000 millones de pesetas y liquidarlo en el primer trimestre de 1994.»

JUSTIFICACION

Con el fin de proceder al saneamiento de las Corporaciones Locales conforme a lo dispuesto legalmente.

173/000011

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política del Gobierno respecto de las competencias y financiación de las Corporaciones Locales en el marco de la constitución del Estado descentralizado que contempla nuestra Constitución (número de expediente 173/000011), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 22 de noviembre de 1993, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar con la Federación Española de Municipios y Provincias una forma de refinanciación de la actual deuda municipal que tome en cuenta la búsqueda del equilibrio financiero de las Corporaciones Locales.

2. Iniciar con las fuerzas políticas con representación parlamentaria, las Administraciones correspondientes u organizaciones que las representen un diálogo para que durante el año 1994 se realice la redefinición del marco competencial en base al principio de subsidiariedad y la financiación correspondiente, en aras a la configuración de un pacto constitucional para el ámbito local, así como la modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles.

3. Iniciar de forma urgente el diálogo para concretar antes de fines de 1993 un nuevo Modelo de financiación de las Haciendas Locales que, de acuerdo con la Ley Reguladora de las Haciendas Locales revise los porcentajes de participación en los ingresos del Estado, establezca criterios para su evolución temporal y su distribución entre los Entes Locales.

4. Dar cumplimiento al Modelo de financiación de las Haciendas Locales vigente en la actualidad, con las consiguientes liquidaciones adicionales correspondientes, en su caso.

5. Reformar la imposición local sobre la actividad económica a través de un Proyecto de Ley que se remita a la Cámara una vez discutido con la representación municipal.

6. Contemplar en el nuevo Modelo de Financiación el coste de los servicios provistos por los Ayuntamientos en suplencia de la Administración Central.

7. Establecer una negociación con la Federación Española de Municipios y Provincias para buscar financiación específica para transporte urbano, áreas metropolitanas y otros servicios de similares características que prestan los municipios, tomando en cuenta las experiencias existentes que tienen ya su reflejo en los Presupuestos del Estado.

8. Estudiar con la Federación Española de Municipios y Provincias la creación de un fondo de solidari-

dad vinculado a la participación de los ingresos del Estado.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000012

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general previstas por el Gobierno para hacer frente a los graves problemas presentes en la realidad de nuestro sistema penitenciario y para conseguir que éste responda efectivamente a los fines previstos en el ordenamiento vigente y a la orientación de principios dada por la Constitución al cumplimiento de las penas privativas de libertad (numero de expediente 173/000012), publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 29, de 22 de noviembre de 1993.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se formulan las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general previstas por el Gobierno para hacer frente a los graves problemas presentes en la realidad de nuestro sistema penitenciario y para conseguir que éste responda efectivamente a los fines previstos en el ordenamiento vigente y a la orientación de principios dada por la Constitución al cumplimiento de las penas privativas de libertad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 1

Sustituir por el siguiente texto:

«Que adopte las iniciativas precisas para adecuar la actuación penitenciaria a los principios inspiradores del tratamiento que recoge la Ley Orgánica, con atención especial a que la adecuada clasificación de cada penado suponga una mejora de la individualización de su tratamiento a efectos de potenciar la reeducación y reinserción social previstas en el artículo 25 de la Constitución.»

ENMIENDA

De supresión.

Al punto 2

Suprimir: «... que contemple las adecuadas medidas de seguridad y control.»

ENMIENDA

De adición.

Al punto 4

Añadir después de: «... dormitorios colectivos», el siguiente texto: «... duplicidad de celdas individuales.»

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 8

Sustituir desde: «... Informe detallado...» hasta: «... participado en ellas...», por el siguiente texto:

«... Informe sobre actividades formativas y laborales realizadas durante los años 1992 y 1993 en cada uno de los establecimientos penitenciarios españoles, con explicación detallada de cuáles son éstas, y remuneración en su caso, así como del número de internos que han

participado en ellas, y duración media de su participación...»

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 11

Sustituir por el siguiente texto:

«Que en plazo no superior a tres meses adopte las medidas pertinentes —dando cuenta de ello a la Cámara— a fin de la debida potenciación de los Equipos de Observación y Tratamiento, se cubran las plazas de especia-

listas todavía vacantes y se incrementen en la adecuada proporción para mejorar el contacto directo de estos Equipos con los internos.»

ENMIENDA

De modificación.

Al punto 12

Sustituir: «... diálogo permanente con estos profesionales...»

Por: «... diálogo permanente con la representación sindical de los funcionarios...»

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000232

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Diputado D. Francisco Antonio González Pérez

181/000232.

Objeto: A la Excm. Sra. Ministra de Cultura

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (G. P.)

Texto

Medidas en virtud de las cuales, en la aplicación del canon compensatorio por copia privada establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, se atienda a las especiales circunstancias que concurren en el comercio de Ceuta.

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Cultura para que en la aplicación del canon compensatorio por copia privada establecido en la Ley de Propiedad Intelectual se atienda a las especiales circunstancias que concurren en el comercio de Ceuta, con el fin de evitar graves e irreparables consecuencias para las empresas de material electrónico radicadas en este territorio?

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

Madrid, 4 de noviembre de 1993.—**Francisco Antonio González Pérez.**

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

181/000233

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000233.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Situación en que se encuentra el proyecto de construcción de una nueva Comisaría de Policía en Adeje (Tenerife).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado D. Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción de una nueva Comisaría de Policía en Adeje (Tenerife)?

Madrid, 27 de octubre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/000234

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000234.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Situación en que se encuentran las negociaciones con el Gobierno de Canarias para concluir el proceso de transferencias en materia de sanidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado D. Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Excmo. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo

Texto

¿En qué situación se encuentran las negociaciones con el Gobierno de Canarias para concluir el proceso de transferencias en materia de sanidad?

Madrid, 27 de octubre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/000235

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000235.

AUTOR: Rivadulla Gracia, Mercé (G. IU-IC).

Negociación ante la Comunidad Europea (CE) para la conversión de las sanciones por exceso de producción láctea en ayudas a la reforestación.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputada doña Mercè Rivadulla Gracia

Objeto: Al parecer, el Ministro de Agricultura está negociando en Bruselas la conversión de la «multa» de la leche en ayudas a la reforestación.

Texto

¿En qué términos se desarrolla esta negociación?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Mercè Rivadulla Gracia**.

181/000236

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000236.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Mecanismos de seguridad que no funcionaron en los incendios ocurridos en los Hospitales Puerta de Hierro y 12 de octubre de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Excma. Ministra de Sanidad

Texto

¿Qué mecanismos de seguridad no funcionaron en los incendios ocurridos recientemente en los Hospitales Puerta de Hierro y 12 de octubre de Madrid?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**César Villalón Rico**.

181/000237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000237.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Opinión del Gobierno acerca de si los controles de seguridad en los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) cumplen la normativa vigente.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Excma. Ministra de Sanidad

Texto

¿Considera el Gobierno que los controles de Seguridad en los Hospitales del Insalud, cumplen todas las normativas vigentes?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**César Villalón Rico.**

181/000238

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000238.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Homogeneidad de las medidas de seguridad en todas las dependencias de los Hospitales del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Excma. Ministra de Sanidad

Texto

¿Las medidas de Seguridad de los Hospitales del Insalud son las mismas en las zonas de hospitalización, que en las de consulta u otras dependencias de los centros sanitarios?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**César Villalón Rico.**

181/000239

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000239.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Medidas en materia de seguridad hospitalaria para que no se repitan accidentes como los ocurridos en los Hospitales de Puerta de Hierro y 12 de octubre de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Excma. Ministra de Sanidad

Texto

¿Qué medidas en materia de Seguridad hospitalaria piensa tomar el Gobierno para que no se repitan accidentes como los ocurridos en los Hospitales de Puerta de Hierro y 12 de octubre?

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—**César Villalón Rico.**

181/000240

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000240.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Medidas de investigación interna que se piensan aplicar en el presunto fraude del cobro de dietas, realizado por agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto (ERC)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Pilar Rahola i Martínez

Objeto: Presunto fraude en el cobro de dietas por parte de agentes de la FSE

Texto

¿Qué medidas de investigación interna piensa aplicar el Ministerio del Interior, en referencia al presunto fraude en el cobro de dietas realizado por agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Pilar Rahola i Martínez.**

181/000241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000241.

AUTOR: Rahola i Martínez, Pilar (G. Mx).

Medidas de investigación interna que se piensan aplicar en el presunto fraude del cobro de dietas, realizado por parte de miembros del Ejército.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Mixto (ERC)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña Pilar Rahola i Martínez

Objeto: Presunto fraude en el cobro de dietas por parte de miembros del Ejército

Texto

¿Qué medidas de investigación interna piensa aplicar el Ministerio de Defensa, en relación al presunto fraude en el cobro de dietas realizado por parte de miembros del Ejército?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Pilar Rahola i Martínez.**

181/000242

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000242.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Medidas para que en el municipio de Pola Allande (Asturias) se imparta la enseñanza secundaria obligatoria completa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

¿Cuáles son las medidas que piensa adoptar el MEC para que en el municipio de Pola Allande (Asturias) se imparta la Enseñanza Secundaria obligatoria completa?

Madrid, 16 de noviembre de 1993.—**Manuel García Fonseca**.

181/000244

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000244.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Planes para la futura utilización del centro de laboratorios sito en Albal (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué planes concretos tiene el Ministerio para la futura utilización del centro de laboratorios sito en Albal (Valencia)?

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/000245

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000245.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas para reforzar las condiciones de seguridad en el trabajo en las industrias pirotécnicas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para reforzar las condiciones de seguridad en el trabajo en las industrias pirotécnicas?

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/000246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000246.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Alumnos que han cobrado sus becas en los plazos previstos por el Gobierno desde el mes de octubre de 1992.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Andrés Ollero Tassara

Objeto: al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Cuántos alumnos han ido cobrando su beca en los plazos previstos por el Gobierno desde octubre de 1992 hasta el momento actual?

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—**Andrés Ollero Tassara.**

181/000247

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000247.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Medidas adoptadas en los tres últimos años para agilizar el cobro de becas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Andrés Ollero Tassara

Objeto: Al Ministro de Educación

Texto

¿Qué medidas concretas ha ido adoptando el Gobierno en los tres últimos años para agilizar el cobro de las becas, y con qué resultados?

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—**Andrés Ollero Tassara.**

181/000249

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000249.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Porcentaje de soldados profesionales existentes en la División Brunete número 1, en la División Guzmán el Bueno, en la Brigada de Montaña, en la Brigada Paracaidista, así como en la Legión.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado D. Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Qué porcentaje de soldados profesionales existen en la División Brunete número 1, en la División Guzmán el Bueno, en la Brigada de Montaña, en la Brigada Paracaidista y en la Legión?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/000250

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000250.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Valoración que hace la Compañía Iberia de la competencia producida por otras Compañías de Aviación que realizan vuelos dentro del territorio nacional a precios competitivos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios

Diputado D. Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué valoración hace la Compañía Iberia de la competencia de otras Compañías de Aviación que desde fechas recientes realizan vuelos dentro de territorio nacional a precios competitivos, como es el caso de AIR EUROPA y SAS?

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo**.

181/000251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000251.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Habilitación en horario nocturno del Aeropuerto de la Isla de La Palma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado D. Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Cuándo prevé el Ministerio de Obras Públicas que esté habilitado en horario nocturno el Aeropuerto de la Isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/00252

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000252.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Actuaciones en relación con los buques atracados en los puertos de interés nacional abandonados y en peligro de hundimiento y, en especial, en el de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Qué actuaciones realizan las autoridades competentes —Autoridad Portuaria y Dirección General de la Marina Mercante— en relación con los buques atracados en los puertos españoles de interés nacional —en especial en el de Santa Cruz de Tenerife— abandonados y en peligro de hundimiento?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/000253

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000253.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Medidas para evitar la contaminación ambiental en las instalaciones de la Compañía Unión Eléctrica de Canarias, S. A. (UNELCO), de Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Qué medidas está adoptando UNELCO para evitar la contaminación ambiental en sus instalaciones en Canarias?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/000254

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000254.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Medidas para impedir la entrada de tabaco de contrabando, así como valoración de las pérdidas ocasionadas en la industria tabaquera española como consecuencia del mismo, y, en especial, en Canarias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda

Texto

¿Qué medidas está adoptando el Gobierno para impedir la entrada de tabaco de contrabando y en cuánto cifra las pérdidas para la industria tabaquera española —en especial la canaria— como consecuencia del citado contrabando?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/000257

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000257.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Razones que impiden a las oficinas del Registro Civil expedir las certificaciones de defunción o de matrimonio con mayor celeridad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia

Texto

¿Qué razones impiden a las oficinas del Registro Civil expedir las certificaciones de defunción o matrimonio con mayor celeridad?

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/000260

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000260.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Valoración sobre la incidencia del tráfico y consumo de drogas en la llamada «ruta del bakalao».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro del Interior

Texto

¿Qué valoración realiza el Gobierno sobre la incidencia del tráfico y consumo de drogas en la llamada «ruta del bakalao»?

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—**Ignacio Gil Lázaro.**

181/000261

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000261.

AUTOR: Souviron García, Federico Javier (G. P).

Medidas para mejorar las expectativas del sector turístico de la Costa del Sol.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don Federico Javier Souviron

Objeto: Ministro de Comercio y Turismo

Texto

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar las expectativas del sector turístico de la Costa del Sol?

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—**Federico Javier Souviron**.

181/000262

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000262.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Destino que piensa darle el Ministerio de Justicia a la antigua Prisión Provincial de Jaén.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado D. Luis de Torres Gómez

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia

Texto

¿Qué destino piensa darle el Ministerio de Justicia a la antigua Prisión Provincial de Jaén?

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—**Luis de Torres Gómez**.

181/000263

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000263.

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (G. P).

Explicación en relación con la presencia de personas condenadas a penas de privación de libertad que trabajan en la sede de los Juzgados de Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado D. Ignacio Gil Lázaro

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia

Texto

¿Qué explicación puede dar el Gobierno en relación con la presencia de personas condenadas a penas de privación de libertad que trabajan en la sede de los Juzgados de Madrid?

Madrid, 15 de noviembre de 1993.—**Ignacio Gil Lázaro**.

181/000264

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000264.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Financiación del Hospital de Los Dolores en la Isla de La Palma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado D. Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: A la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo

Texto

¿Tiene previsto el INSALUD asumir la financiación del Hospital de Los Dolores en la Isla de La Palma (Santa Cruz de Tenerife)?

Madrid, 11 de noviembre de 1993.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961